



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0612-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2024

Asunto: Convocatoria inspección de campo, seguimiento compromisos asumidos GADDMQ-DC-MRWE-2024-0253-O y GADDMQ-DC-MRWE-2024-0464-O, literal d) artículo 58 COOTAD, sector La Gasca.

Señorita Abogada
Paola Linette Romero Dueñas
Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Economista
Gonzalo Heriberto Criollo Galván
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Señor Licenciado
Etzon Enrique Romo Torres
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Señora Magíster
María Fernanda Guillén Palacios
Administradora Zonal La Mariscal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL
En su Despacho

De mi consideración:



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0612-O

Quito, D.M., 22 de agosto de 2024

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, me refiero a la inspección de campo realizada en el **sector La Gasca** el 1 de mayo del 2024 en donde se alcanzaron acuerdos con la comunidad que fueron notificados con oficios Nros. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0253-O de 2 de mayo y su respectivo seguimiento GADDMQ-DC-MRWE-2024-0464-O de 12 de julio, al respecto me permito indicar que, con el fin de garantizar el cumplimiento de las tareas asumidas por las entidades que forman parte de la Corporación Municipal, conforme las atribuciones regladas en el número 23 del artículo 66 y artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, se convoca a una inspección de campo para el **jueves 29 de agosto a las 09H00, en la Gasca.**

El punto de encuentro será en las **calles José Berrutieta y Padre Samanate, como referencia en entrada al Teleférico-sector La Gasca.** En esta diligencia asistirá la comunidad y entidades convocadas en este oficio conforme lo dispone el artículo 19 de la Resolución No. 074-2016 del CMDQ, para lo cual, se dignará disponer en el ámbito de sus competencias, se preparen los insumos técnicos necesarios con el fin de ejecutar la inspección y brindar la ayuda institucional necesaria.

En este despacho de puertas abiertas trabajamos por la innovación, equidad, ambiente, feminismo para lograr el Quito del futuro que todas y todos merecemos, ¡Juntos Imparables!.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Copia:

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumil
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2024-08-21	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-08-22	

